

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MARIO JOSÉ ARMENGOL CAMPOS, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 04-2026, aprobado el 06 de enero de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2 del 07 de enero de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 04-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero Mario José Armengol Campos, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la Unión de Myanmar, en calidad de concurrente, con sede en la República Socialista de Vietnam, contenido en el Acuerdo Presidencial número 36-2025 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 39 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de enero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.